



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

1 DE OCTUBRE DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 7441

ACUERDO



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

La Torre Oncológica del Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús" inició su construcción en noviembre del año 2008, con la finalidad de brindar atención médica especializada a pacientes jóvenes y adultos con padecimientos oncológicos tales como cáncer de mama, próstata, garganta, hígado, entre otros, beneficiando así, a una población potencial de tabasqueños que no contaban con seguridad social. No obstante, fue en el año 2014 cuando se dio continuidad a la construcción y al equipamiento de dicha obra, para concluirse en diciembre de 2015.

El proyecto consistió en una edificación integrada por cuatro niveles, distribuidos en las áreas de clínica de cuidados paliativos, anatomía patológica, clínica de displasias, clínica de catéteres, clínica de mama, biología molecular, laboratorio de patología, quimioterapia, consultorios de cirugía oncológica, coordinación de oncología, subdirección de enseñanzas e investigación, residencias médicas, área de cómputo y lectura, 2 aulas de 50 personas, 1 aula para 100 personas y un auditorio de usos múltiples; lo que representó un gran avance para la medicina en el Estado, en virtud que, consolidó el prestigio de la Secretaría de Salud y del Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús", en materia de oncología.

Dada la importancia que para la sociedad tabasqueña tiene el Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús", y reconociendo la trayectoria del Dr. Manuel Antonio Rodríguez García, quien fue pionero de los médicos en el Estado de Tabasco y dedicó su vida a la investigación de la medicina oncológica, así como a la formación de muchos médicos cirujanos en el Estado, se estima conveniente oficializar con dicho nombre a la Torre Oncológica del Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Graham Casasús".

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del gobernador interino, ubicada a la derecha del texto principal.

**TABASCO**

El Dr. Manuel Antonio Rodríguez García, nació en Cunduacán, Tabasco en el año 1925, e inició su carrera de medicina en la Universidad Nacional Autónoma de México a inicios de 1950, y debido a su destacado desempeño académico obtuvo una beca para estudiar la especialidad en Oncología en Boston, Massachusetts, Estados Unidos.

En aquel tiempo fungió como Jefe de Cirugía Rotatoria en el Hospital de Boston, no obstante, regresó a Tabasco y desde finales de la década de 1950 incursionó en el sector salud del Estado, siendo nombrado por el entonces Gobernador del Estado, Carlos Alberto Madrazo Becerra, como director del Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús", cargo que desempeñó durante 10 años.

Posteriormente, en la década de 1960 en coordinación con otros destacados médicos tabasqueños, propusieron fundar la Escuela de Medicina al entonces Gobernador, quien accedió sin objeción, logrando así el Dr. Manuel Antonio Rodríguez García convertirse en uno de los fundadores de dicho proyecto, el cual a lo largo de los años ha generado un prestigio a nivel nacional.

A mediados de 1960, incursionó en la política logrando ganar la presidencia municipal, con el voto de los ciudadanos del municipio de Cunduacán, Tabasco, desempeñando su administración con un alto sentido de responsabilidad y solidaridad con la población más vulnerable.

Tiempo después, a principios de 1970 llevó a cabo la primera campaña de prevención de cáncer cérvico uterino y cáncer de mama, la cuál realizó con el apoyo del Licenciado Jesús Antonio Sibilla Zurita, quién a través de su programa de radio "Telereportaje" difundió información de relevancia para sensibilizar a las mujeres en el territorio del Estado.

En la administración del entonces Gobernador del Estado, Manuel Gurría Ordoñez, fue nombrado director del Centro Oncológico del Estado de Tabasco, cargo que desempeñó honorablemente durante 15 años. En ese periodo el Dr. Manuel Antonio Rodríguez García, en conjunto con su equipo de colaboradores médicos, enfermeras, personal de trabajo social y paramédicos, realizaron consecutivamente una actividad benéfica denominada "La Tómbola por la Vida" con la finalidad de apoyar con lo recaudado a pacientes y a sus

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Dr. Manuel Antonio Rodríguez García, ubicada a la derecha del texto principal.

**TABASCO**

familiares de escasos recursos, que tenían la necesidad de trasladarse desde su municipio a la capital del Estado para llevar puntualmente su tratamiento.

En el año 2006, como un homenaje y reconocimiento a su trayectoria en el campo de la medicina, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, nombró al salón de Técnicas Quirúrgicas de la Escuela de Medicina como "Salón Dr. Manuel Rodríguez García".

Por su contribución en el ámbito de la salud pública, educación y por su distinguida trayectoria, en el Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús", en 2007 se le rindió el homenaje "Doctor Manuel Antonio Rodríguez García: Una vida dedicada a salvar a sus congéneres", reconociendo su fructífera profesión y su dedicación a la investigación oncológica, a través de la cual inculcó la humildad y el espíritu de humanismo en muchas generaciones de trabajadores de la salud.

Bajo tal virtud, se ha estimado pertinente que la Torre Oncológica del Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Graham Casasús" referida, se designe con el nombre oficial de "*TORRE ONCOLÓGICA DR. MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA*", en reconocimiento de la trayectoria y destacable labor profesional del Doctor tabasqueño, dada su eminente experiencia dentro del Sector Salud, así como su preparación y vocación de servicio, desarrollada en una época en la que se enfrentó a carencias de infraestructura, al no contar en diversas ocasiones con un quirófano para operar, así como medicamentos, avances médicos, ni los análisis de laboratorio que actualmente dan la pauta para diagnosticar las enfermedades, entre otras.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se declara el inmueble conocido como Torre Oncológica del Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús", con el nombre oficial de "*TORRE ONCOLÓGICA DR. MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA*", en reconocimiento a la trayectoria y destacable labor profesional, así como su preparación, aportación y vocación de servicio enfocada en la medicina oncológica, del Dr. Manuel Antonio Rodríguez García.



TABASCO

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, deberá utilizarse la denominación oficial de "*TORRE ONCOLÓGICA DR. MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA*", en documentos públicos, circulares, avisos o disposiciones administrativas. Toda mención a la Torre Oncológica del Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús", se entenderá como hecha a aquella.

TERCERO. La placa con el nombre "*TORRE ONCOLÓGICA DR. MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA*", que al efecto sea colocada en el exterior de la Torre Oncológica del Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús", será develada en la fecha en que así lo determine la Secretaría de Salud.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del gobernador interino.

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



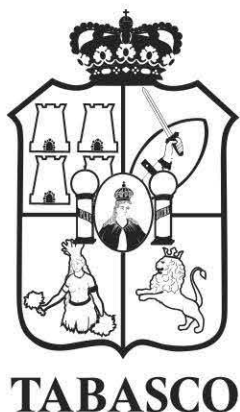
TABASCO

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
SECRETARIO DE GOBIERNO

SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ
SECRETARIA DE SALUD

CARLOS ENRIQUE ÑÍGUEZ ROSIQUE
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ
COORDINADORA GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: HG2+6nfYI2ENi2+HbdU7nH8nyum76yXNxIjWiwfDLF7o6TszOo7ReKFDQlu7TpmrHYMsTUqll
Bkc4p4ERvgvzWIMEL9ueEK2Mrf9UctV+Xbz97sZoo0uDDNfhzA8iYURaizWcep9UPw1xia7Ns1xDp1i3A4oRNdLQ
ExZZ3lqtCexhAgKHZSdOAXw62RQf7HqKWMdMR7tB1JkZ9ZS9jQnJR TeaPekRytZ065tPZdx1+NmzkBpEKeiuGnJ
jd5Pfhh+epQp6QZdRILpblplHA9W6/TpKKEx5T66qOC7pcaAcX3Vu2ygufpVv+GC19YuN9WCuu1bcDoIDaCPJHH
J0dg==